



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana, tengo el honor de remitir adjunto el comunicado sobre la situación en Somalia emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 80ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 18 de julio de 2007 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Leslie Kojo **Christian**

Embajador

Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas
Representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana



**Anexo de la carta de fecha 18 de julio de 2007 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Comunicado sobre la situación en Somalia emitido por
el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en
su 80ª reunión**

En su 80ª reunión, celebrada el 18 de julio de 2007, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó la siguiente decisión sobre la situación en Somalia:

El Consejo

1. *Toma nota* del informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en Somalia [PSC/PR/2(LXXX)];

2. *Condena enérgicamente* las amenazas y/o los actos de violencia y terrorismo llevados a cabo por quienes tratan de socavar el proceso político. *Exhorta* a todos los Estados miembros y asociados de la Unión Africana a que apoyen firmemente a las instituciones legítimas de Somalia en su lucha contra la violencia y otro tipo de actos destinados a socavar el proceso político. *Exhorta también* a todos los Estados miembros y a la comunidad internacional en su conjunto a que dejen de apoyar de inmediato a los extremistas o a quienes tratan de bloquear el proceso por medios violentos y a que respalden las actuales iniciativas destinadas a entablar un diálogo político incluyente;

3. *Condena*, en los términos más enérgicos, los ataques perpetrados contra la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y *recuerda* que el único objetivo de la Misión es asistir a Somalia y a su pueblo en sus esfuerzos por lograr una reconciliación y una paz duraderas;

4. *Hace un llamamiento* a todos los somalíes, tanto a los que se encuentran en el país como a los que integran la diáspora, para que rechacen la violencia y participen de forma activa y constructiva en el proceso de reconciliación;

5. *Acoge con satisfacción* la apertura del Congreso de Reconciliación Nacional en Mogadishu el 15 de julio de 2007 como primer paso significativo hacia un verdadero proceso de reconciliación que incluya a todas las partes en el marco de la Carta Federal de Transición. A ese respecto, el Consejo *pide* a todos los representantes del pueblo somalí que participan en el Congreso que asuman sus responsabilidades y contribuyan constructivamente al proceso, y a que busquen soluciones pacíficas a los problemas a que se enfrenta Somalia, en el marco de la Carta Federal de Transición;

6. *Insta* a las instituciones federales de transición a que, conforme al objetivo del Congreso de Reconciliación Nacional, no escatimen esfuerzos para tratar de llegar a todos los sectores de la población y facilitar así el proceso de reconciliación;

7. *Alienta* al Presidente de la Comisión a que, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas, entre ellas la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Liga de los Estados Árabes, las Naciones Unidas y otros asociados de la Unión Africana, prosiga e intensifique sus esfuerzos en apoyo del proceso de reconciliación en Somalia;

8. *Hace un llamamiento* a los Estados miembros y a la comunidad internacional en su conjunto para que presten urgentemente la ayuda necesaria para mejorar la capacidad de las instituciones federales de transición de forma que puedan asumir de forma efectiva sus responsabilidades;

9. *Expresa su reconocimiento* por las medidas adoptadas por la Comisión para el despliegue de la AMISOM tras la decisión adoptada en su 69ª reunión, celebrada el 19 de enero de 2007 y *rinde homenaje* a las tropas ugandesas por sus esfuerzos y sacrificios y al Gobierno ugandés por su compromiso con la restauración de la reconciliación y la paz duradera en Somalia;

10. *Expresa su gratitud* a los Estados miembros y asociados de la Unión Africana que han contribuido al despliegue de la AMISOM y a su sustento sobre el terreno;

11. *Observa con preocupación* que el despliegue de las tropas prometidas por los Estados miembros para la AMISOM y las operaciones de la Misión sobre el terreno se han visto gravemente afectadas por falta de ayuda financiera y logística suficiente. *Reitera* su llamamiento urgente a los Estados miembros y los asociados de la Unión Africana para que presten la ayuda financiera, logística y técnica necesaria para permitir que la AMISOM alcance con prontitud la dotación autorizada y prosiga sus operaciones en Somalia. *También insta urgentemente* a todos los Estados miembros a que aporten las tropas y demás personal requerido por la AMISOM;

12. *Destaca*, una vez más, la necesidad de que las Naciones Unidas desplieguen en Somalia una operación de mantenimiento de la paz que tome el relevo de la AMISOM y respalde el proceso, a largo plazo, de estabilización y reconstrucción del país tras el conflicto y *reitera su llamamiento* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para que adopte urgentemente las medidas necesarias para el despliegue de esa operación;

13. *Exhorta* a las Naciones Unidas a que, en espera de una decisión del Consejo de Seguridad que autorice el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia, preparen un módulo de apoyo técnico, financiero y logístico para la AMISOM en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas;

14. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que preste la ayuda humanitaria necesaria a la población somalí afectada y *exige* que todas las partes de Somalia faciliten las operaciones de las organizaciones no gubernamentales y los órganos humanitarios;

15. *Decide* ampliar el mandato de la AMISOM por un período adicional de seis meses;

16. *Pide* al Presidente de la Comisión que supervise la aplicación de esta decisión y que informe regularmente de las medidas adoptadas a ese respecto;

17. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
